

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3395 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 20 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ciento vientres (123) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Celestina Albornoz Leiva y del Ing. Miguel Apac Luna, miembros del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 031-2018-SUTUNHEVAL-SG, 27.AGO.2018, quienes remiten el pedido de los integrantes del Comité Olímpico, de gestionar la participación de los trabajadores en los XII Juegos Deportivos y VIII Juegos Florales-FENTUP 2018, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-Iquitos, por lo que solicitan se otorgue la licencia por representación institucional a los trabajadores cuya relación adjuntan, del 24 al 28 de setiembre, quienes participarán en dicho evento deportivo. Asimismo, con el Oficio N° 039-2018-SUTUNHEVAL-SG, 14.SET.2018, ante la observación, remiten las autorizaciones de los jefes inmediatos de los trabajadores que participarán en dicho evento; y con el Oficio N° 044-2018-SUTUNHEVAL-SG, del 18.SET.2018, hacen llegar la relación de participantes trabajadores en las diferentes disciplinas que participaran en los XII Juegos Deportivos y VIII Juegos Florales-FENTUP 2018 así como las declaraciones juradas que no tienen antecedentes médicos importantes que afectan la salud de los participantes, por lo que solicitan licencia por representación institucional del 24 al 28 de setiembre del presente año;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y estando de acuerdo con la observación del señor Rector, el pleno acordó conceder licencia con goce de remuneraciones, del 24 al 28 de setiembre de 2018, a los trabajadores de la UNHEVAL, de acuerdo a la relación adjunta elaborada por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la UNHEVAL, para que participen en los XII Juegos Deportivos y VIII Juegos Florales-FENTUP 2018, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-Iquitos; y previo a la emisión de la resolución los jefes inmediatos de los trabajadores Lenin Espinoza y Mariela Asca, deben informar por escrito quiénes asumirán sus funciones durante su ausencia. Se remite el caso al SECRETARÍA GENERAL para la emisión de la resolución y demás acciones complementarias de acuerdo a su competencia; precisándose que se hizo de conocimiento de los jefes inmediatos de los trabajadores que se hace mención, líneas arriba para que cumplan con remitir el informe escrito;

Que el Director General de Administración, mediante Oficio N° 0705-2018-UNHEVAL-DIGA, de fecha 20.SET.2018, comunica que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y su persona, autorizaron el permiso a favor del *Abog. Lenin V. ESPINOZA ALVARADO*, Jefe Encargado de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento, en mérito a la invitación oficial de los XII Juegos Deportivos y VIII Juegos Florales-FENTUP 2018, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-Iquitos; sin embargo habiéndose coordinado con los jefes inmediatos y en mérito a la aceptación verbal del Especialista en Contrataciones adscrito a la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones cumple con comunicar que en su reemplazo se quedará como encargado de dicha Sub Unidad el Mg Alex M REMIGIO HILARIO, quien asumirá la responsabilidad como Jefe en lo que concierne a dicha Sub Unidad;

Que la servidora administrativa por la modalidad de Contrato Administrativo por Servicios – CAS, Mariela Dency ASCA MAUTINO, mediante Carta N° 001-2018-MDAM, de fecha 20 de setiembre del 2018, hace llegar a la Jefe de la Sub Unidad de Servicios de la UNHEVAL su desistimiento de participar en los XII Juegos Deportivos y VIII Juegos Florales-FENTUP 2018, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-Iquitos;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 1023-2018-UNHEVAL-OU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, del 24 al 28 de setiembre de 2018, a los siguientes trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo a la relación adjunta elaborada por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la UNHEVAL, para que participen en los XII Juegos Deportivos y VIII Juegos Florales-FENTUP 2018, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-Iquitos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.







UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 3395-2018-UNHEVAL.

- 2 -

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALBORNOZ LEIVA, CELESTINA
2	ALBORNOZ LEIVA, ALEJANDRINA
3	ALCEDO MALPARTIDA, VILMA
4	ALVARADO SILVESTRE VIDAL, GLICERIO
5	ANIBAL RIVERO, PEDRO RAMSES
6	APAC LUNA, MIGUEL ANTONIO
7	BALDEON CAYETANO, BASILIO
8	BAZAN JAIMES, CESAR
9	BENANCIO ALVARADO, YONEL
10	CANCHARI ALBORNOZ, NOE ANGEL
11	CERVANTES BLAS, MARTIN
12	CHAGUA CIEZZA, FILIBERTO
13	CUEVA ENCARNACION, JAVIER
14	DAVILA Y MARTEL, ROBERTO FEDERICO
15	DAZA ANGEL, JIMMY
16	ESPINOZA ALVARADO, LENIN VICTOR
17	ESTACIO Y ELGUERA, CATALINO
18	ESTEBAN CAMACHO, RUBEN
19	FIGUEROA SANCHEZ, PAUL
20	FLORES TRUJILLO, NELLY VICTORIA
21	GARCIA CALDAS, MADELAYNE OTILIA
22	GOMEZ HAUXWELL, SILVIA MANUELITA
23	GOÑE CESPEDES, ENRIQUE
24	GUEVARA DE ESTELA, MARIA M.
25	HUAMAN DE TASAYCO, ABIGAIL
26	LAZARO TACUCHI, MERCEDES MERY
27	LOREÑA HERMITAÑO, OCTAVIO
28	LOREÑA AGUILAR, YONY
29	MALASQUEZ HERRERA, JUAN CARLOS
30	PAJUELO SOTO, KARIN SHERLLY
31	PALACIOS SOTO, CESAR GOVANY
32	REYES BLAS, ERICK CHRISTIAN
33	RIOS VALDIVIA, EDGAR
34	ROSALES FLORES, LUCY
35	RUBIO TOLEDO, PEDRO JOSE
36	SEGURA ELGUERA, ANA
37	SINCHI MIRADA, CARINA ERIM
38	SOTELO RODRIGUEZ, VICTOR JAVIER
39	SOTIL CORTAVARRIA, RUTH
40	SUAREZ HERRERA, ZOILA
41	VILCHEZ MIRANDA, JOHNNY BRYNNER
42	VILLANUEVA MEDRANO, GIULIANNA DENISSE
43	ZAPATA CABALLERO, FABIOLA
44	ZEVALLOS FIGUEROA, EDWIN

- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia.
- 3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynatdo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución: Rectorado VRAcad VInvest AL OCI Transparencia DCalidad DIGA RRHH Interesados SUEYC File SUTUNHEVAL Archivo Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL